



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-CM-MDP

Pachia, 23 de Abril del 2024

### VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08, de fecha 23 de abril del 2024, sobre SOLICITUD DE APROBACION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUTRAN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA..., y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

QUE, MEDIANTE OFICIO N°D000382-2024-SUTRAN-GSF, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024, EL GERENTE (E) DE LA GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION – SUTRAN, SOLICITA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUTRAN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES, SE ACORDO DERIVAR LA SOLICITUD A LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION, PARA SU EVALUACION E INFORME.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO: DISPONER**, QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION, REALICE LA EVALUACION SI SE ENCUENTRA DISPONIBLES AMBIENTES Y PERSONAL PARA ATENDER EL PEDIDO SOLICITADO POR LA SUTRAN ASI COMO LA MODIFICACION DEL TUSNE; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** CON EL PRESENTE ACUERDO DE A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR; GA; INTERESADO.